



COMUNA DE RETIRO
5 FNE 2018
OFICINA DE PARTES

MAT.: AUTORIZA EN FORMA TRASITORIA TRASPASO
DE RECURSOS FINANCIEROS.

DECRETO EXENTO N° 467 /

RETIRO, 25 ENF 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Certificados N°s. 119, 123 y 157 de fechas 28-07-16, 11-08-16 y 13-10-16, respectivamente, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, Secretaría Municipal, referido a acuerdos del Consejo Municipal para pago de demanda del colegio de profesores y autorización al Sr. Alcalde de I. Municipalidad para poder transigir judicial y extrajudicialmente.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad de traspasar transitoriamente fondos desde la cuenta del FAEPM a la Cuenta de Educación con el propósito de pagar deudas a profesores de la comuna.

DECRETO:

1.- **MATERIALICÉSE** el cumplimiento del Avenimiento aprobado con fecha 04 de Noviembre de 2016, suscrito por una parte, por la Ilustre Municipalidad de Retiro, debidamente representada por el abogado Mario Meza Vásquez y por la otra, el abogado Gorky Díaz Medina, en representación de los docentes demandantes, en causa RIT O-16-2015, caratulada "González y otros con Ilustre Municipalidad de Retiro", por un total de \$76.000.000 (setenta y seis millones de pesos) seguida ante el Juzgado de Letras de Parral, y Avenimiento aprobado con fecha 11 de Noviembre de 2016, suscrito por una parte por la Ilustre Municipalidad de Retiro, debidamente representada por el abogado Mario Meza Vásquez y por la otra el abogado Filemón Fuentes Henríquez, en representación de los docentes demandantes, en causa RIT O-19-2016, caratulada "Pino y otros con Ilustre Municipalidad de Retiro", por un total de \$70.000.000 (setenta millones de pesos) seguida ante el Juzgado de Letras de Parral, con cargo a la Cuenta Activo 11403 "Anticipo a Rendir Cuenta", mientras se aportan los recursos suficientes del Presupuesto Municipal, considerando el empozamiento de recursos de la Cuenta Corriente N° 44709000150 FAEPM

2.- **PAGUESE** con cheque nominativo a los Sres. Gorky Díaz Medina la cantidad de \$76.000.000 (setenta y seis millones de pesos) y Don Filemón Fuentes Henríquez la suma de \$70.000.000 (setenta millones de pesos).

3.- **CONTABILIZASE** la imputación como Cuenta Activo 11403 "Anticipo a rendir cuenta", hasta la devolución de los recursos a la Cuenta Corriente citada en el punto anterior.

4.- **COMUNIQUESE** a las Oficinas de Personal y Finanzas del DAEM, para los trámites a que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



NÓRBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal